



**MINUTA NÚMERO 29**

**PODER LEGISLATIVO**

**SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA**

**MESA DIRECTIVA**

**SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES**

**CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL**

**REUNIÓN CELEBRADA EL 30 DE ABRIL DE 2025**

**PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA MIRIAM REYES CARMONA**

En la ciudad de Guanajuato, capital del estado del mismo nombre, en los salones cuatro y cinco de comisiones del recinto oficial del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, se reunieron las diputadas y el diputado que integran la Mesa Directiva que funge en el segundo periodo ordinario de sesiones, correspondiente al primer año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Sexta Legislatura, para llevar a cabo la reunión previamente convocada, la que tuvo el siguiente desarrollo:

Se pasó lista de asistencia y se comprobó el cuórum legal con la presencia del diputado José Salvador Tovar Vargas y las diputadas Rocío Cervantes Barba, Ana María Esquivel Arrona, Luz Itzel Mendo González y Miriam Reyes Carmona.

Se consignó como hora de inicio de la reunión, las diez horas con veintidós minutos del treinta de abril de dos mil veinticinco.

La presidencia instruyó a la secretaría para que diera lectura a la propuesta de orden del día. Concluida su lectura, se sometió a consideración de la Mesa Directiva y al no registrarse intervenciones se sometió a votación, aprobándose por unanimidad de votos.

La presidencia propuso dispensar la lectura de la minuta levantada con motivo de la reunión de la Mesa Directiva celebrada el veinticuatro de abril del año en curso, dado que previamente se les remitió una copia de la misma. Se sometió la propuesta de dispensa de lectura a consideración y al no registrarse intervenciones, se aprobó por unanimidad de votos. Acto seguido, se puso a consideración el contenido de la minuta, el cual se aprobó por unanimidad de votos, sin discusión.

La presidencia dio cuenta con las comunicaciones remitidas por los ayuntamientos del Estado, dentro del proceso de reformas y adiciones a la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, previsto por el artículo ciento cuarenta y cinco de dicho ordenamiento, en relación a la minuta proyecto de decreto aprobada por esta Sexagésima Sexta Legislatura el veintisiete de marzo del año en curso, por la que se reforma el artículo uno en sus párrafos séptimo, octavo, noveno y décimo octavo; y se adicionan los párrafos séptimo, octavo, décimo primero y décimo tercero, pasando a ser los párrafos séptimo, octavo, noveno y décimo octavo vigentes a ser los párrafos noveno, décimo, décimo segundo y vigésimo segundo, respectivamente; y un párrafo



tercero al artículo tres de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en virtud de lo cual, la presidencia señaló que se les había remitido previamente la información correspondiente por parte de la secretaría técnica, de la cual se desprendía que a la totalidad de los ayuntamientos del Estado les fue notificada en su oportunidad la referida minuta con proyecto de decreto, respecto a la cual los ayuntamientos de Acámbaro, Apaseo el Alto, Atarjea, Coroneo, Cortazar, Doctor Mora, Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Irapuato, Jaral del Progreso, León, Moroleón, Ocampo, Purísima del Rincón, Salvatierra, San Diego de la Unión, San Felipe, Santa Catarina, Santa Cruz de Juventino Rosas, Santiago Maravatío, Silao de la Victoria, Tarandacua, Tarimoro, Valle de Santiago, Villagrán y Yuriria, la aprobaron. En consecuencia, la presidencia señaló que de conformidad con la información que les fue remitida, resultaba que veinticinco ayuntamientos de la Entidad, en su carácter de parte integrante del Constituyente Permanente local, se pronunciaron respecto a la citada minuta, de los cuales la totalidad emitió su voto aprobatorio, por lo que fue aprobada por la mayoría de los ayuntamientos del Estado, de conformidad con el artículo ciento cuarenta y cinco de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y que por ello, era factible que se incluyera la declaratoria de que dicha reforma constitucional había sido aprobada por el Constituyente Permanente Local, en el orden del día de la sesión ordinaria a celebrarse en esta fecha. En consecuencia, la presidencia instruyó a la secretaría técnica para que se incluyera dicho punto en el proyecto de orden del día de la sesión ordinaria. -----

A continuación, la presidencia dio cuenta con el proyecto de orden del día que se sometería a la consideración del Pleno en la sesión ordinaria a celebrarse en esta fecha e instruyó a la secretaría técnica para que diera cuenta con los trámites a los que se sujetaría cada uno de los puntos contenidos en el referido proyecto de orden del día. La secretaría técnica informó el trámite que se proponía para cada uno de los asuntos. Asimismo, manifestó que, para el punto de asuntos generales de la sesión ordinaria se contaba con las solicitudes de preinscripción del diputado Roberto Carlos Terán Ramos, con el tema *seguimiento* y de la diputada Yesenia Rojas Cervantes con el tema *consideraciones*. Finalmente, informó que la diputada Yesenia Rojas Cervantes solicitó asistir a la sesión ordinaria en la modalidad a distancia por causas de fuerza mayor. -----

En el punto de asuntos generales, no se registraron intervenciones. -----



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

Agotados los asuntos listados en el orden del día, no se instruyó a un nuevo pase de lista, por encontrarse presentes el diputado y las diputadas con los que se desahogó la presente reunión, por lo que la presidencia levantó la misma a las diez horas con treinta y cuatro minutos. Damos fe. -----

**DIPUTADA MIRIAM REYES CARMONA**  
**P R E S I D E N T A**

**DIPUTADA ANA MARÍA ESQUIVEL ARRONA**  
**V I C E P R E S I D E N T A**

**DIPUTADO JOSÉ SALVADOR TOVAR VARGAS**  
**S E C R E T A R I O**

**DIPUTADA ROCÍO CERVANTES BARBA**  
**S E C R E T A R I A**

Esta hoja corresponde a la minuta número veintinueve, levantada con motivo de la reunión de la Mesa Directiva que fungió durante el segundo periodo ordinario de sesiones, correspondiente al primer año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado, celebrada el treinta de abril de dos mil veinticinco. -----